

Acuerdo, del día 23 de noviembre de 2022, del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de personal laboral temporal (contrato temporal para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de plaza y creación de una bolsa de sustituciones) sobre valoración provisional de méritos

| VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS |                 |  |   |  |
|-----------------------------------|-----------------|--|---|--|
| (MÁXIMO 70 PUNTOS)                |                 |  |   |  |
| Apellidos                         | Nombre          | Méritos<br>formativos<br>Máximo 40<br>puntos | Méritos<br>profesionales<br>Máximo 30<br>puntos | PUNTUACIÓN<br>TOTAL<br>Máximo 70<br>puntos |
| Buenosvinos González              | Héctor          | 25,0   | 20,0  | 45,0                                       |
| Caro Fernández                    | María del Pilar | 0,0  | 0,0   | 0,0  |
| Cid Carazo                        | Teresa de Jesús | 31,0   | 0,50  | 31,50                                      |
| Costas Vila                       | Óscar           | 6,0  | 0,0   | 6,0  |
| Díez Nogueira                     | María Aránzazu  | 25,0   | 0,0   | 25,0                                       |
| Duarte Pérez                      | Silvia          | 25,0   | 0,0   | 25,0                                       |
| Durán Mariño                      | María           | 25,0   | 15,0  | 40,0                                       |
| Enríquez Cruz                     | Alba            | 0,0  | 0,0   | 0,0  |
| Escudero González                 | Francisco José  | 25,0   | 5,0   | 30,0                                       |
| Fernández Rodríguez               | María Blanca    | 6,0  | 20,0  | 26,0                                       |
| Fontán Montes                     | Diana María     | 25,0   | 5,0   | 30,0                                       |
| Lorenzo Carballal                 | Paula           | 34,0   | 10,0  | 44,0                                       |
| Pérez Parga                       | Carlos          | 0,0  | 0,0   | 0,0  |
| Piñeiro Couto                     | José Manuel     | 6,0  | 0,0   | 6,0  |
| Sánchez del Cueto Losada          | Esther          | 31,0   | 30,0  | 61,0                                       |
| Santiago Camerón-Walker           | Javier Reinaldo | 31,0   | 0,0   | 31,0                                       |
| Suárez Gestal                     | Cristina        | 37,0   | 0,0   | 37,0                                       |
| Torres Castromil                  | María Alicia    | 0,0  | 30,0  | 30,0                                       |

Conforme a lo señalado en la Base 5 de la convocatoria, con la publicación de esta relación, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados a los efectos de que, en



el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente listado, aleguen lo que tengan por conveniente.

Contra este acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente, con fecha 24 de noviembre de 2022, por la Presidenta del Tribunal Calificador según se refleja en la validación que consta en la parte inferior de cada página.

La Presidenta del Tribunal,

Rosa Eguizábal Gándara

#### Nota aclaratoria y anuncio de fechas estimadas de celebración de entrevistas:

Primera.- La valoración de la formación y de la experiencia profesional se ha realizado de conformidad con lo indicado en el anexo I, apartado 1 de las Bases: *Se valorará la formación complementaria a la titulación académica exigida y la experiencia profesional del candidato desarrollando funciones similares a las del puesto que se solicita.*

A estos efectos, es necesario recordar que, conforme con el Anexo II de las Bases:

- La titulación mínima requerida es Derecho MECES 3 (mínimo de 300 créditos).
- La misión del puesto es *Prestar asesoramiento legal especializado en materia mercantil, urbanística y patrimonial.*
- Las funciones específicas del puesto son:
  1. Prestar asesoramiento jurídico y emitir dictámenes sobre los asuntos competencia del Servicio.
  2. Preparar los convenios, contratos y, en general, cuantos documentos jurídicos sean necesarios para llevar a buen fin los proyectos del Servicio.
  3. Colaborar con la abogacía del Estado o con despachos o abogados externos para la defensa jurídica de los asuntos derivados de las actuaciones del Servicio y para la emisión de informes y asesoramiento legal.
  4. Supervisar los expedientes de contratación del Servicio, en especial en lo relativo al pliego administrativo y a los informes de adjudicación.
  5. Preparar los expedientes justificativos de la actuación del Servicio que hayan de ser presentados ante la Intervención General del Estado o cualquier otro organismo supervisor o fiscalizador de la actuación del Consorcio.
  6. Organizar y custodiar la documentación de alcance jurídico del Servicio.
  7. Colaborar en la elaboración de los presupuestos del Servicio.
  8. Proponer la mejora continua de los procedimientos del Servicio.
  9. Dirigir y supervisar el desempeño del equipo que le sea encomendado y desarrollar a sus miembros.
  10. Elaborar informes de carácter técnico relativos a su área de trabajo y colaborar en las propuestas del Plan de actuación del Servicio.



11. Cualquier otra función de naturaleza similar a las anteriores y que encaje dentro de su grupo profesional, que le sea encomendada por su superior.

Segunda.- Debido a la proximidad de las fiestas Navideñas, y para una mayor transparencia, se acuerda informar del **calendario estimativo de posible realización de las entrevistas**, en principio, previstas para los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2022, todo ello condicionado al desarrollo del proceso y sin perjuicio de confirmación cuando se publiquen las listas definitivas de puntuación de acuerdo con el apartado 5.6 de las Bases.

